



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARGARITA LEONOR MARTINEZ RIQUELME**

DECRETO ALCALDICIO N° 386

Chillán Viejo, 16 ENE 2014

**VISTOS:**

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 119173, del 08 de Enero de 2014, Bazar y Paquetería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 04 de Diciembre de 2013.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	<b>MARGARITA LEONOR MARTINEZ RIQUELME</b>	
Rol Único Tributario:	10.653.028-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 446, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 446, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar y Paquetería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	26.11.2013 N° 521112	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 8.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 6 de la DOM de fecha 14.01.2014, donde informa que es factible admitir para Patente Definitiva.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV./vbs.  
Distribución

- Sr. Margarita Martínez Riquelme
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE